

21 FEB. 2003



Resolución Ministerial 118-2003-MTC/02

Lima, 19 de febrero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil -CLAC-, ha convocado a las Autoridades de Aeronáutica Civil de los Estados miembros de la CLAC, para que participen en una Reunión Urgente de Directores de Aviación Civil de los Estados miembros, que se celebrará el 24 de febrero de 2003 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, para tratar entre otros temas, la elección del Secretario General de la OACI y la entrada en vigor de la Enmienda del Artículo 50 a) del Convenio de Chicago;

Que, asimismo en la mencionada ciudad y durante los días 25 al 27 de febrero de 2003, la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil -CLAC- realizará la Undécima Reunión del Grupo de Expertos en Asuntos Políticos, Económicos y Jurídicos del Transporte Aéreo (GEPEJTA/11), habiendo cursado invitación a la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participe en el mencionado evento, donde se tratarán temas relacionados a la difusión de acuerdos y negociaciones bilaterales sobre transporte aéreo, evaluación del precio de combustible o intercambio de aeronaves en la región de los vuelos, saneamientos de aspectos económicos, gestión de aeropuertos y servicios de navegación aérea, procesos de concesión de aeropuertos, compilación y difusión de la legislación aeronáutica internacional, ratificación de los instrumentos de derecho aeronáutico internacional, proceso de integración en todos los niveles (mundial, regional y subregional) y relación con otros organismos internacionales, así como la implantación de los Sistemas CNS/ATM;

Que, los temas a tratar son de interés del Ministerio de Transportes y Comunicaciones por lo que es necesario autorizar el viaje de funcionarios de la Dirección General de Aeronáutica Civil para que participen en los eventos antes mencionados, organizados por la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil -CLAC-;

Que, de acuerdo a los términos de la Nota de Atención N° 003-2002-MTC/12, se ha considerado necesario la participación del señor Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil, del señor Juan Carlos Pavic Moreno, Director de Circulación Aérea y de la señorita Claudia Bezold Olivares, abogada de la Oficina de Asesoría de Política Aérea;

De conformidad con las Leyes N°s 27261, 27619 y N° 27791 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, República de Bolivia, del 23 al 27 de febrero del 2003, de los siguientes funcionarios de la Dirección



General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para los fines a que se contrae la presente Resolución:

- Sr. Wilson Benzaquén Rengifo, Director General de Aeronáutica Civil
- Sr. Juan Carlos Pavic Moreno, Director de Circulación Aérea
- Srta. Claudia Bezold Olivares, Abogada de la Oficina de Asesoría de Política Aérea

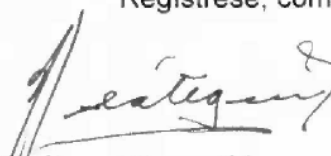
Artículo 2º.- El gasto que demande el viaje autorizado precedentemente, será con cargo al presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de acuerdo a lo siguiente:

Viáticos (por tres personas)	US \$ 3,000.00
Tarifa de Aeropuerto (por tres personas)	US \$ 84.00

Artículo 3º.- Conforme a lo dispuesto por el Artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los funcionarios señalados en el Artículo 1º de la presente Resolución Ministerial, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, deberán presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4º.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Javier Reátegui Rosselló
Ministro de Transportes y Comunicaciones

